

Bases Medio Maratón de Viña 2027

Domingo 04 de abril de 2027

Reglamento del Evento

Distancias: Media Maratón (21,098 km) • 5K

Evento organizado por Prokart SpA. Certificación World Athletics / AIMS.

BASES MEDIO MARATÓN DE VIÑA 2027

Las presentes bases regulan la participación en el evento deportivo Medio Maratón de Viña 2027 (en adelante, "el Evento" o "la Carrera"), a realizarse el 04 de abril de 2027, organizado por Prokart SpA. La inscripción en el Evento implica la aceptación íntegra y sin reservas del presente Reglamento.

Artículo 1. Organización

El Evento es organizado por Prokart SpA, RUT 77.399.340-8, con domicilio en La Capitanía N° 986, Las Condes, Santiago de Chile (en adelante, "la Organización" o "Prokart"). El Evento cuenta con el patrocinio de la Federación Atlética de Chile (FEDACHI) y con la certificación de medición de circuito otorgada por World Athletics / AIMS, según corresponda a la edición.

La Organización ha encomendado la gestión de inscripciones y pagos a la plataforma Eventrid (en adelante, "la Plataforma"). Toda gestión relacionada con cobros, devoluciones, errores de cobro, cobros duplicados, conciliación bancaria y emisión de boletas o facturas es gestionado por la Plataforma. La política de la Plataforma se encuentra disponible en <https://www.eventrid.cl/politicas-privacidad>

Artículo 2. Distancias, categorías y elegibilidad

2.1 Distancias

El Evento contempla las distancias Media Maratón (21,098 km) y 5K medidas y certificadas por World Athletics / AIMS. Cada participante elegirá una y sólo una distancia al momento de su inscripción. Sólo se permite una inscripción por RUT, número de pasaporte o documento equivalente.

2.2 Edad mínima

- **Media Maratón (21K):** 18 años cumplidos al día del Evento.
- **5K:** 14 años cumplidos al día del Evento, con autorización escrita firmada por la madre, padre o tutor legal, la que debe ser firmada al momento de retirar su kit de competencia conforme al Artículo 9.4.

La edad se determina al primer día del Evento. No se permite la inscripción ni participación de menores bajo la edad mínima señalada, sin excepciones.

2.3 Categorías por edad

- General: corredor o corredora sin distinción etaria, gana quien cruce la meta con mejor tiempo en su género.
- Categorías quinquenales por género: 14-15 (solo para la distancia 5K), 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65-69, 70-74, 75-79 y 80 más.

Damas 14 a 15 años (sólo 5K)	Varones 14 a 15 años (sólo 5K)
Damas Juveniles 16 a 19 años	Varones Juveniles 16 a 19 años
Damas 20 a 29 años	Varones 20 a 29 años
Damas 30 a 34 años	Varones 30 a 34 años
Damas 35 a 39 años	Varones 35 a 39 años
Damas 40 a 44 años	Varones 40 a 44 años
Damas 45 a 49 años	Varones 45 a 49 años
Damas 50 a 54 años	Varones 50 a 54 años
Damas 55 a 59 años	Varones 55 a 59 años
Damas 60 a 64 años	Varones 60 a 64 años
Damas 65 a 69 años	Varones 65 a 69 años
Damas 70 a 74 años	Varones 70 a 74 años
Damas 75 a 79 años	Varones 75 a 79 años
Damas 80 o más años	Varones 80 o más años
Programa paralímpico damas y varones: Visual; Intelectual; Parálisis Cerebral; Miembro Inferior, Miembro Superior, Sillas de Ruedas; y Hand Bike	

2.4 Categoría élite

Existirán sub-categorías de atletas élite (Internacional y Nacional), cuyas marcas mínimas y condiciones de participación se publicarán anualmente en un reglamento especial, que será publicado en la página web oficial del evento . Los atletas élite deberán postular formalmente al correo elite@prokart.cl hasta la fecha límite publicada por la Organización, adjuntando documentación que acredite la marca de presentación en una carrera certificada por World Athletics o AIMS dentro de los últimos 24 meses. La inclusión en la división élite requiere validación expresa de la Organización.

2.5 Programa adaptado para corredores con discapacidad

El Evento incluye un programa adaptado para corredores con discapacidad, cuyas sub-categorías, requisitos de acreditación (COPACHI) y condiciones específicas de participación se detallan en el Anexo de categorías de estas bases. Los corredores con discapacidad contarán con salida diferenciada anterior al público general, conforme al detalle del Anexo.

Artículo 3. Inscripciones, fechas y tarifas

3.1 Períodos de inscripción

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través del sitio oficial <https://mediomaratonvina.cl/>, que dirigirá al participante a la Plataforma entre el 6 de Octubre de 2026 y el 5 de marzo de 2027, los que se publican en el sitio oficial y en la Plataforma. La Organización se reserva el derecho de ampliar o cerrar anticipadamente la inscripción por razones operativas, comunicándolo por los canales oficiales. Estas modificaciones no afectan las inscripciones ya pagadas. En caso de agotarse los cupos antes de la fecha establecida, se pasará automáticamente al siguiente período.

3.2 Tarifas y Cargo por servicio

Las tarifas para la edición de 2027 serán las siguientes:

- **Media Maratón (21K):**

- I. **Preventa 21K:** CLP \$30.000 + cargo por servicio, entre el 6 de octubre y el 17 de noviembre del 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock. Con una disponibilidad de 1.200 cupos.
- II. **Venta General 21K:** CLP \$34.000 + cargo por servicio, entre el 17 de noviembre y el 5 de marzo de 2027, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock.

El número máximo de inscripciones disponibles para esta distancia será de 4.500 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones si se liberaran inscripciones de la distancia y considerando el espacio público disponible para el evento.

- **Corrida 5K:**

- I. **Preventa 5K:** CLP \$15.000 + cargo por servicio, entre el 6 de octubre y el 17 de noviembre del 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock. Con una disponibilidad de 950 cupos.
- II. **Venta General 21K:** CLP \$18.000 + cargo por servicio, entre el 17 de noviembre y el 5 de marzo de 2027, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock.

El número máximo de inscripciones disponibles para esta distancia será de 3.500 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones si se liberaran inscripciones de la distancia y considerando el espacio público disponible para el evento.

Adicionalmente al valor de la inscripción, la Plataforma cobrará un **cargo por servicio obligatorio equivalente al 15% del valor de la inscripción, con IVA incluido**. Este cargo es retenido íntegramente por la Plataforma. La Organización no percibe este cargo.

3.3 Documentación al inscribirse

El participante deberá registrar los siguientes datos al inscribirse: nombre completo, RUN o documento de identidad equivalente para extranjeros, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, dirección, teléfono móvil con prefijo país, correo electrónico, contacto de emergencia, y cuando cuando corresponda, los demás datos requeridos por la Plataforma de inscripción. Los datos ingresados tienen carácter de declaración jurada y el participante es responsable de su exactitud.

Al completar el proceso, el participante: (i) acepta el presente Reglamento; (ii) suscribe el Pliego de Descargo de Responsabilidades del Artículo 19; (iii) toma conocimiento del tratamiento de sus datos conforme al Artículo 22 y del uso de su imagen conforme al Artículo 23.1 letra a). Las autorizaciones voluntarias de los Artículos 22 y 23 se otorgan en casillas separadas del formulario y no condicionan la inscripción. En el caso de participantes menores de edad, la aceptación y las autorizaciones las otorga su madre, padre o representante legal. (iv) reconoce que el retiro presencial del kit en las fechas y horarios establecidos es parte integrante del proceso de participación en el Evento y se compromete a realizarlo conforme al Artículo 9.

Artículo 4. Horarios de Largada

El Evento contempla una única salida por cada distancia: una para la Media Maratón (21K) y una para los 5K, ambas en los horarios oficiales publicados en los canales del Evento. No se exige certificado de tiempo ni se asignan oleadas por marca. El horario de cierre de cada largada, el cronometraje y las demás reglas aplicables a la Carrera se detallan en el Artículo 11.

Artículo 5. Pagos y devoluciones

5.1 Gestión exclusiva por la Plataforma

Los pagos, cobros, emisión de boletas o facturas, y la gestión de eventuales errores de cobro son operados exclusivamente por la Plataforma. Cualquier consulta relacionada con el pago (cobros duplicados, cargos incorrectos, comprobantes tributarios, devoluciones por error de cobro o reversa de pago) deberá dirigirse directamente a la Plataforma a través de sus canales oficiales: <https://www.eventrid.cl/contacto> Las políticas de la Plataforma se encuentran disponibles en <https://www.eventrid.cl/terminos-condiciones>

5.2 Política general de devoluciones

La inscripción al Evento es personal e intransferible. Una vez procesado el pago, la inscripción no es susceptible de reembolso por desistimiento voluntario del participante, salvo en los siguientes casos expresamente regulados:

- Cancelación total del Evento por la Organización sin reprogramación posible: reembolso íntegro del valor de la inscripción
- Reprogramación del Evento por causa de fuerza mayor o por activación del SAEP en nivel crítico: el participante mantiene su cupo en la nueva fecha, conforme al Artículo 18.
- Embarazo, enfermedad o lesión grave: aplica el régimen especial del numeral 5.3.

5.3 Política de embarazo, enfermedad o lesión grave

La participante que se encuentre embarazada al momento del Evento, o el participante que acredite una enfermedad o lesión grave que le impida participar, podrá solicitar la devolución del valor pagado por concepto de inscripción. La solicitud debe presentarse **hasta el 5 de marzo de 2027** al correo mediomaratonsvina@prokart.cl, acompañando certificado médico emitido por un profesional habilitado que acredite su condición. Vencido ese plazo, no procederá la devolución por razones de planificación operativa del Evento.

La participación de una mujer embarazada en el Evento, si decide correr, es una decisión personal que la Organización respeta. En ese caso, la participante suscribe el Pliego de Descargo del Artículo 19 con conocimiento de su condición y se recomienda contar con autorización médica previa.

Artículo 6. Cambios de inscripción

6.1 Cambio de distancia

El participante podrá solicitar sólo UN cambio de distancia, sin costo **hasta el 5 de marzo de 2027**, sujeto a disponibilidad de cupos en la distancia de destino. Si la distancia de destino tiene un valor mayor, deberá pagar el diferencial de tarifa vigente al momento del cambio. Si la distancia destino tiene un valor menor, no se procederá a devolución de la diferencia. Los cambios se realizan por escrito al correo oficial del Evento mediomaratonsvina@prokart.cl

Una vez efectuado el cambio, no se admitirán nuevas modificaciones ni cesiones de la misma inscripción.

6.2 Inscripción personal e intrasferible

La inscripción al Evento es estrictamente personal e intransferible. **No se admite la cesión o transferencia del cupo a terceros bajo ninguna modalidad.** Tampoco se admite la devolución del valor pagado por desistimiento voluntario del participante, sin perjuicio de los supuestos expresamente regulados en el Artículo 5.2 (cancelación o reprogramación del Evento) y en el Artículo 5.3 (embarazo, enfermedad o lesión grave). Esta política responde a la planificación operativa, logística y de capacidad del Evento.

6.3 Cambio de talla u otros datos accesorios

Una vez confirmada la inscripción, no se realizarán cambios de talla de polera. La talla declarada queda sujeta al stock disponible del auspiciador, conforme al Artículo 8.

Artículo 7. Kit del Corredor

7.1 Composición del Kit

La inscripción al Evento incluye, como prestación cubierta por el valor pagado, el siguiente Kit del Corredor:

- Número de competencia oficial (dorsal), con tag de cronometraje incluido.
- Bolsa de evento para depósito en guardarrope.
- Acceso a los servicios oficiales en ruta durante la ventana horaria del Evento: hidratación, asistencia médica, guardarrope, baños, cronometraje y medalla finisher (Artículo 10).

7.2 Lo que el Kit no incluye

Salvo mención expresa en la comunicación de la edición correspondiente, la inscripción no incluye: traslado al punto de partida, alojamiento, almuerzo o comida post-evento, fotografías individuales, certificados impresos, seguros personales, ni el envío al domicilio de medallas u otros reconocimientos posteriores al Evento.

7.3 Guardarrope y objetos personales

El servicio de guardarrope está incluido en la inscripción y es gratuito para todos los participantes en todas las distancias, durante la ventana horaria oficial del Evento. **Sólo se recibirá la bolsa oficial del Kit (Artículo 7.1); no se aceptarán mochilas, bolsos u otros objetos. La devolución se realiza contra presentación del dorsal.**

Para el cuidado de tus pertenencias, la Organización recomienda no incluir objetos de valor en la bolsa —celulares, cámaras, relojes, joyas, dinero, llaves, tarjetas, documentos u otros similares. Su custodia durante el Evento es responsabilidad exclusiva del participante.

Las bolsas deben ser retiradas por el participante durante el horario de operación del guardarropa el día del Evento. Después de ese horario y hasta el desmontaje, las bolsas no retiradas permanecerán bajo custodia de la Organización en el lugar. Finalizado el desmontaje, estas se trasladan a las oficinas de Prokart (La Capitanía 986, Las Condes) y podrán ser retiradas por su titular hasta 15 días corridos después del Evento. **La Organización no se hace responsable del contenido de las bolsas no retiradas dentro del horario de operación.** Pasado ese plazo, se dispondrá de ellas conforme al procedimiento interno de la Organización

Artículo 8. Polera oficial y regalos de auspiciadores

La polera oficial del Evento, así como cualquier otro producto promocional, voucher o regalo conmemorativo entregado durante el Retiro de Kit o en actividades asociadas, corresponde a beneficios aportados por auspiciadores o marcas relacionadas al Evento. **Estos beneficios no forman parte del valor pagado por concepto de inscripción y se entregan en la medida en que cada marca los disponga.**

- **Disponibilidad de tallas:** la talla de polera solicitada por el participante al inscribirse queda sujeta al stock disponible. La Organización no garantiza que la talla exacta declarada esté disponible al momento del retiro. Si la talla se agota, se ofrecerá la talla más cercana disponible.
- **Regalos por auspiciadores y marcas:** vouchers, productos de muestra, descuentos y similares son ofertas comerciales de la marca correspondiente y se rigen por sus propias condiciones.

Artículo 9. Retiro del Kit y protocolo de verificación

El retiro del kit del corredor es un **proceso obligatorio y presencial que forma parte integrante de la participación en el Evento.** Al inscribirse, el participante se compromete a completar tanto el retiro del kit como su presentación el día de la Carrera, entendiéndose ambos como pasos indispensables de un mismo proceso. Sin retiro personal del kit dentro de las fechas y horarios establecidos, no hay participación en el Evento, ya que considera es un conjunto de elementos operativos —dorsal, tag de cronometraje y bolsa oficial de guardarropía— cuya única función es habilitar la participación del corredor en la carrera, y no constituye un bien de consumo autónomo.

Por lo mismo, **no hay entrega el día del Evento ni con posterioridad al mismo**, por ningún canal ni modalidad, ni genera derecho a reembolso, despacho posterior o compensación

9.1 Plazo y lugar de retiro

El retiro del Kit se efectuará los días viernes 2 de abril y sábado 3 de abril de 2027 en la ciudad de Viña del Mar y de Santiago, en horarios y lugares que serán informados por la organización. No obstante lo anterior, la Organización podrá ampliar los plazos, modalidad y ubicación del retiro de kit siempre que esto sea en beneficio de los inscritos.

9.2 Retiro personal con verificación

El retiro es estrictamente personal. El participante deberá presentar::

- Cédula de identidad chilena vigente o pasaporte vigente para participantes extranjeros (documento original).
- Confirmación de inscripción con código QR único.
- Firma del pliego de descargo (Artículo 19) mediante huella digital.

La Organización validará la coincidencia entre la cédula presentada, el género registrado en la inscripción y firma digital. Cualquier inconsistencia detectada será motivo para denegar la entrega del kit, sin derecho a devolución.

9.3 Sin retiro por terceros

El retiro del kit es estrictamente personal e intransferible. La Organización NO permite el retiro por terceros bajo poder simple ni bajo ninguna otra modalidad, salvo el caso de menores de edad descrito en el numeral 8.4. Esta política se aplica sin excepciones.

Esta restricción se funda en que el retiro del kit es el momento en que la Organización verifica la identidad del corredor contra su cédula, recoge su firma presencial de la declaración de salud y descargo de responsabilidad, y asocia el tag de cronometraje a la persona que efectivamente competirá. Se trata de actos personales e indelegables, esenciales para la seguridad del corredor en ruta y la integridad de la competencia.

Si el participante no puede asistir presencialmente al Retiro de Kit dentro de las fechas establecidas, perderá el kit y la participación, sin derecho a reembolso, salvo lo indicado en el Artículo 5.3.

9.4 Retiro para menores de edad

Para los corredores menores de edad inscritos en la distancia 5K, el retiro del kit se realizará exclusivamente en presencia de la madre, padre o tutor legal del menor, quien deberá presentar cédula original, cédula original del menor, y firmar la autorización escrita y declaración de salud en presencia del personal del Retiro de Kit. Si excepcionalmente el adulto responsable no puede asistir, podrá designar a un tercero mediante poder simple firmado.

Artículo 10. Medalla finisher y premiación

10.1 Medalla finisher

Todo participante que cruce la meta dentro del tiempo máximo oficial (Artículo 11), portando el dorsal entregado en su retiro de kit, recibirá la medalla de finisher al cruzar la meta. La medalla entregada corresponde a la distancia de la inscripción del participante, y no a la distancia efectivamente recorrida. Quien complete una distancia distinta a la de su dorsal no tendrá derecho a medalla.

10.2 Premiación general y por categoría

La Organización premiará, el mismo día del Evento, a los tres primeros lugares de la categoría general damas y varones de las distancias 21K y 5K, con los siguientes premios:

- **Media Maratón (21K) — Categoría General Damas y Varones:**
 - 1° lugar CLP \$1.500.000; más medalla oficial 2027
 - 2° lugar CLP \$800.000; más medalla oficial 2027
 - 3° lugar CLP \$400.000; más medalla oficial 2027
- **5K — Categoría General Damas y Varones:**
 - 1° lugar: CLP \$300.000; más medalla oficial 2027
 - 2° lugar: CLP \$200.000; más medalla oficial 2027
 - 3° lugar: CLP \$100.000; más medalla oficial 2027

La premiación por categorías se realizará una vez completada la ventana de revisión de resultados. Los primeros tres lugares de cada categoría reciben una medalla. El día, lugar y horario de esta premiación se comunicará a través de los canales oficiales del Evento y en el Manual del Corredor.

Los premios económicos se pagan exclusivamente al ganador o ganadora, en pesos chilenos, por transferencia bancaria a la cuenta personal del beneficiario, dentro de un plazo de 30 días hábiles posteriores a la realización del Evento, sujetos a las retenciones tributarias aplicables conforme a la Ley sobre Impuesto a la Renta y previa verificación de identidad conforme a los Artículos 15 y 16.

La Organización no realiza envío de medallas, trofeos ni reconocimientos al domicilio del participante; el retiro presencial se realiza en oficinas de Prokart (La Capitanía 986, Las Condes) hasta 60 días corridos después del Evento.

Artículo 11. Circuito, cronometraje y tiempos

11.1 Circuito

El recorrido se desarrolla por vía pública conforme al trazado certificado por World Athletics / AIMS, y **será publicado en el sitio oficial, canales oficiales del Evento y en el Manual del Corredor con el detalle de distancias parciales, altimetrías y puntos de control por cada distancia.** Los participantes deben circular exclusivamente por la calzada destinada a la competencia.

11.2 Cronometraje y tiempo oficial

El cronometraje se realiza mediante un tag electrónico de cronometraje incorporado al dorsal del participante. El tiempo oficial de cada corredor es el **tiempo neto**, medido desde el cruce del participante por la línea de salida hasta el cruce de la línea de meta. El tiempo cañón (gun time), medido desde la señal de partida general, se utiliza sólo para efectos de la clasificación general de la categoría élite conforme a la práctica de World Athletics.

Horario de cierre de la largada. Cada distancia cuenta con una ventana oficial de salida, contada desde el horario de partida publicado para cada una en el Manual del Corredor y en los canales oficiales del Evento:

- **5K: 10 minutos**
- **21K: 20 minutos**

Los participantes que no hayan cruzado la línea de salida dentro de la ventana correspondiente a su distancia no serán considerados en el cronometraje oficial del Evento. Podrán ingresar al

circuito y completar su distancia bajo su exclusiva responsabilidad, pero su resultado quedará registrado como descalificado, sin tiempo cronometrado oficial.

Tag asociado a la distancia inscrita. El tag de cronometraje entregado al participante está asociado exclusivamente a la distancia en la que se inscribió. El participante que corra una distancia distinta a la de su inscripción quedará **automáticamente descalificado por el sistema de cronometraje**, sin perjuicio de las sanciones adicionales que correspondan conforme al Artículo 16.

11.3 Hidratación oficial

La Organización dispondrá puntos de hidratación oficial en intervalos publicados en el Manual del Corredor y canales oficiales del evento de cada edición.

11.4 Tiempos máximos y servicios garantizados

El Evento se desarrolla dentro de una ventana horaria oficial, sujeta al permiso de cierre vehicular. Los tiempos máximos oficiales para completar cada distancia son:

- **Media Maratón (21K): Tiempo máximo 3 horas.**
- **5K: Tiempo máximo 90 minutos.**

Los servicios oficiales (hidratación, asistencia médica, guardarropía, cronometraje) se garantizan únicamente hasta el paso del vehículo de cierre por cada distancia, conforme al Artículo 11.5. Después de este punto, los servicios podrán haber sido replegados y quienes sigan en ruta lo hacen por su exclusiva cuenta y riesgo.

11.5 Vehículo de cierre y apertura de ruta

La Organización desplegará un vehículo de cierre por cada distancia (21K y 5K), que acompañará al último corredor de cada prueba y marcará el ritmo del cierre progresivo del circuito.

- **Ritmo del vehículo:** definido por el equipo deportivo de la Organización y publicado en el Manual del Corredor y en los canales oficiales del Evento.
- **Reapertura del circuito al tránsito vehicular:** detrás del vehículo de cierre se inicia la reapertura progresiva de las calles y avenidas afectadas por el cierre vehicular, en coordinación con Carabineros de Chile, la SEREMI de Transportes y la municipalidad correspondiente. La hora estimada de reapertura de cada tramo se publica en el Manual del Corredor.

- **Servicios oficiales:** hidratación, asistencia médica, cronometraje, guardarropía y demás servicios oficiales se garantizan hasta el paso del vehículo de cierre por cada distancia. Después de este punto, los corredores que sigan en ruta lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 12. Reglas en carrera

12.1 Dorsal y tag de cronometraje

El dorsal con su tag de cronometraje debe portarse visible al pecho, completamente extendido, durante toda la carrera. No se permite doblarlo, recortarlo, cubrirlo con vestimenta, ni poner en otra parte del cuerpo.

12.2 Conducta deportiva

El participante deberá mantener una conducta deportiva y respetuosa con los demás corredores, el staff, los voluntarios, los jueces, el personal de Carabineros y los espectadores. La conducta antideportiva, los insultos, las agresiones físicas o verbales, el bloqueo intencional y las conductas cubiertas por el Protocolo de Espacios Seguros del Artículo 25 son causales de descalificación inmediata.

12.3 Prohibiciones

Está expresamente prohibido dentro del Evento, y da derecho a la Organización a retirar al infractor del circuito y aplicar las sanciones que correspondan:

- **Participar como "colado":** participar en cualquier distancia sin haberse inscrito formalmente o sin dorsal oficial de la presente edición del Evento.
- **Participar con dorsal ajeno, alterado o falsificado:** conforme al Artículo 16 (anti-suplantación).
- **Acortar el recorrido oficial,** utilizar atajos, medios de transporte o ingresar a zonas reservadas no autorizadas para la propia distancia.
- **Mascotas:** no está permitida la participación de mascotas en la ruta ni en zona de meta, tanto por seguridad de los corredores como por la Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas. Se exceptúan los animales de servicio acreditados (perros guía, asistencia) que acompañen a corredores con discapacidad debidamente registrados.
- **Coches de bebé, cochecitos, transporte asistido y elementos rodados** (patines, skateboards, scooters u otros) no están permitidos en ninguna distancia, salvo los medios de propulsión propios del programa adaptado (silla de ruedas, handbike acreditados).
- **Acompañamiento por terceros no autorizados:** en bicicleta, moto o cualquier vehículo en ruta o en meta, salvo los vehículos oficiales de la Organización.

- Conductas cubiertas por el Protocolo de Espacios Seguros: conforme al Artículo 25 (acoso sexual, verbal, físico, visual o de seguimiento).

Artículo 13. Asistencia médica

13.1 Declaración de salud

Al inscribirse, el participante declara bajo juramento encontrarse en buen estado de salud y con condición física suficiente para completar la distancia inscrita dentro del tiempo máximo oficial.

13.2 Servicios médicos en ruta

La Organización proveerá un sistema de asistencia médica que incluye ambulancias en ruta, móviles con médicos y paramédicos, puestos de primeros auxilios distribuidos en el recorrido y atención en zona de meta. El detalle se publica en los canales oficiales del evento. Los servicios médicos en ruta son gratuitos.

En casos de urgencia o emergencia, el traslado del participante se efectuará a un centro asistencial del sistema público de salud conforme a los criterios de priorización vigentes. Si el participante o sus acompañantes optan por dirigirse a un centro privado o solicitan un traslado distinto, la Organización quedará exenta de responsabilidad por costos, demoras o consecuencias derivadas de dicha decisión.

El personal médico autorizado por la Organización y el Director Médico del Evento podrán ordenar a un participante retirarse de la competencia por razones de salud, sin excepción. La negativa a retirarse será causal de descalificación e implicará la cesación inmediata de los servicios médicos y de asistencia hacia el participante en ruta.

La inscripción al evento no incluye seguro de accidentes personales; se recomienda al participante contar con su propia cobertura previsional o particular.

Artículo 14. Anti-doping

El Evento se rige por el Código Mundial Antidopaje (WADA/AMA), las Anti-Doping Rules de World Athletics y la normativa nacional aplicada por la Comisión Nacional de Control de Dopaje (CNCD) bajo el Ministerio del Deporte. Los participantes aceptan someterse a controles antidopaje en y fuera de competencia.

La Organización realizará controles antidopaje a los primeros lugares de la clasificación general de 21K, así como a participantes seleccionados de forma aleatoria, conforme a las muestras mínimas que exige World Athletics.

La negativa a realizarse el control, la manipulación de la muestra, el incumplimiento de las normas de localización del atleta y la presencia de sustancias o métodos prohibidos son causales de descalificación inmediata, pérdida de premios y sanción adicional impuesta por la Comisión Nacional de Control de Dopaje y por World Athletics.

Si un control resulta positivo con posterioridad a la entrega de premios, el participante deberá restituir íntegramente los premios económicos recibidos.

Artículo 15. Anti-suplantación de identidad

Constituye una de las faltas más graves del Evento la suplantación de identidad por parte de quien corre o intenta correr con un dorsal asignado a otra persona, o por parte de quien transfiere su dorsal a un tercero al margen del procedimiento del Artículo 6.2.

15.1 Conducta sancionada

Falsificar o suplantar cualquiera de los datos declarados en la inscripción (nombre, RUT, sexo, edad, nacionalidad, marca de presentación, condición élite o categoría), o portar un dorsal o tag de cronometraje asignado a otra persona, o alterar el dorsal personalmente asignado, será causal de descalificación inmediata, pérdida total de los tiempos oficiales y devolución íntegra de los premios recibidos.

15.2 Sanción a ambas partes

La sanción se aplicará por igual a (a) la persona inscrita que transfirió o entregó su dorsal y (b) a la persona que efectivamente corrió con el dorsal ajeno. Ambas quedarán inhabilitadas por un plazo mínimo de dos años para participar en cualquier evento organizado por Prokart SpA, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

15.3 Mecanismos de detección

- Verificación de identidad obligatoria con cédula o pasaporte en la zona de premiación antes de entregar premios en dinero.
- Contraste con registros fotográficos y digitales oficiales del Evento (zona de salida, puntos de control, meta).

- Cruce automático entre datos declarados al inscribirse y datos verificados al retiro del kit.

15.4 Ventana de revisión antifraude

Una vez completada la ventana de revisión antifraude, se realizará la premiación por categorías

Artículo 16. Causales de descalificación

Sin perjuicio de las sanciones específicas establecidas en otros artículos, serán descalificados del Evento, con pérdida de los tiempos oficiales, devolución de premios cuando corresponda e inhabilitación para futuras ediciones de eventos Prokart si así se definiese, los participantes que:

- No porten el dorsal oficial visible y completamente extendido al pecho, o lo alteren, doblen, recorten, cubran o hagan irreconocible.
- No cumplan con las condiciones del trazado y horario oficial de su distancia, incluyendo partir fuera de la ventana oficial de salida, no completar la totalidad del trazado, no pasar por los puntos de control establecidos, desviarse del circuito oficial o participar de una distancia distinta a la de su inscripción, conforme al Artículo 11.2.
- Incurran en las conductas del Artículo 15 (suplantación de identidad, datos falsos o certificados alterados).
- Sean acompañados o seguidos por terceros en vehículo motorizado o no motorizado no autorizado.
- Crucen la meta sin dorsal o sin tag de cronometraje
- Reciban marcaje de ritmo (pacing) de personas no inscritas en el Evento.
- Den positivo en un control antidopaje o se nieguen a realizarlo.
- Tengan conducta antideportiva, insulten o agredan a otros corredores, jueces, staff, voluntarios o espectadores.
- Incurran en conductas cubiertas por el Protocolo de Espacios Seguros del Artículo 25. Se aplicará descalificación inmediata e inhabilitación mínima de dos años, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan.
- Desobedezcan las instrucciones de los jueces, el director de carrera, el personal acreditado, los voluntarios o Carabineros de Chile.
- Incurran en cualquier conducta contemplada como prohibida en el Artículo 12 del presente Reglamento.
- Cualquier otra conducta que la Organización considere fraudulenta o gravemente contraria al espíritu deportivo del Evento.

La descalificación es determinada por el Director de Carrera con asesoría del Director Médico, en los casos que corresponda. El participante podrá reclamar de la descalificación conforme al artículo 21.

Artículo 17. SAEP — Sistema de Alerta de Eventos Prokart

La Organización aplica un Sistema de Alerta de Eventos Prokart (SAEP) que monitorea condiciones objetivas (temperatura, calidad del aire, actividad sísmica y manifestaciones) y clasifica el riesgo en cuatro niveles con la siguiente paleta cromática:

-  **Verde — Condiciones normales:** operación estándar.
-  **Amarillo — Riesgo moderado:** ajustes operativos (refuerzo de hidratación, refuerzo médico, comunicación reforzada). El Evento se mantiene.
-  **Rojo — Riesgo alto:** posibilidad de suspensión total o parcial, modificación del trazado o acortamiento de distancia.
-  **Negro — Riesgo extremo:** suspensión total o cancelación del Evento.

El detalle operativo del SAEP (variables monitoreadas, gobernanza, canales de comunicación en terreno y protocolo de decisión) se documenta en el Manual del Corredor, canales oficiales del evento y en el protocolo interno de la Organización.

La sola presencia de lluvias NO constituye por sí misma causal de suspensión, salvo que se acompañe de fenómenos que activen el SAEP en nivel rojo o negro. Bajo lluvias dentro de parámetros razonables, el Evento se realizará en condiciones normales, sin derecho del participante a indemnización ni a reintegro de la inscripción.

Artículo 18. Fuerza mayor, suspensión, reprogramación y cancelación

Constituyen fuerza mayor o caso fortuito, sin que la enumeración sea taxativa: guerra o condiciones similares; disturbios civiles graves, terrorismo; huelgas o paralizaciones legales; escasez crítica de energía o combustibles; epidemias o pandemias declaradas por la autoridad sanitaria; incendios de gran escala; tormentas, huracanes o eventos naturales (terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones); órdenes de autoridad pública chilena competente que impidan la realización del Evento; o activación del SAEP en niveles rojo o negro.

Si por causa de fuerza mayor se determina la suspensión del Evento antes de su inicio, la Organización procurará reprogramarlo dentro de los siguientes 12 meses, comunicando la nueva fecha por los canales oficiales. Los participantes inscritos conservan su cupo para la nueva fecha sin pago adicional.

Si el participante no puede asistir a la nueva fecha, podrá optar por la devolución del valor de su inscripción.

Si el Evento es cancelado totalmente sin posibilidad de reprogramación, procederá la devolución del valor de la inscripción.

Si el Evento ya hubiera comenzado y debe ser interrumpido total o parcialmente por las causas de este artículo, incluida la activación del SAEP en terreno, no procederá devolución del valor de la inscripción.

Artículo 19. Pliego de descargo de responsabilidades

Al inscribirse y suscribir el presente Reglamento, el participante declara y acepta expresamente:

1. Que conoce las distancias, exigencias físicas y características del Evento, y que cuenta con la preparación física y la salud necesarias para participar dentro del tiempo máximo oficial.
2. Que asume voluntariamente los riesgos inherentes a la práctica deportiva en vía pública, incluyendo pero no limitados a: caídas por irregularidades del pavimento, contacto con otros corredores, condiciones climáticas adversas, deshidratación, golpe de calor, lesiones musculoesqueléticas o cardiovasculares, accidentes por intrusión de terceros al circuito, robos o pérdidas de objetos personales.
3. Que libera a Prokart SpA, sus directores, ejecutivos, empleados, jueces, voluntarios, auspiciadores, proveedores y operadores de toda responsabilidad por los daños, que resulten de los riesgos inherentes a la actividad descritos en el numeral anterior, sin perjuicio de su responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones de seguridad y de las demás que le impone la ley,
4. Que la Organización no se hace responsable del estado de la vía pública por la que transcurre el Evento (calzada, aceras, mobiliario urbano, tapas de servicios sanitarios, desniveles, pinturas viales), los cuales son de cargo y mantención de las autoridades competentes.
5. Que en caso de accidente, lesión o emergencia, autoriza al personal médico designado por la Organización a brindarle la atención inicial necesaria, incluido el traslado a un centro asistencial del sistema público.

6. Que el costo de traslado a centros médicos de salud y el tratamiento posterior corren por cuenta del sistema previsional de salud o seguro particular del participante.
7. Que conoce y acepta el contenido del Manual del Corredor publicado en el sitio oficial y la información entregada por los canales oficiales del evento .
8. Que la Organización no asume responsabilidad por consecuencias de salud derivadas de iniciar la carrera con un estado físico insuficiente, ocultar una infección, enfermedad aguda o lesión, o no buscar asistencia médica inmediata frente a signos de malestar.
9. Que reconoce que el retiro personal del kit del corredor en las fechas establecidas es parte integrante del proceso de participación en el Evento, en igual condición que su presentación el día de la Carrera. Su omisión implica la pérdida del derecho a participar, sin derecho a reembolso, transferencia ni reclamación posterior.

Artículo 20. Vía pública

El Evento se realiza en vías de uso público concedidas mediante permiso de cierre vehicular emitido por la autoridad competente, en coordinación con Carabineros de Chile y la SEREMI de Transportes. La Organización es responsable de la operación deportiva, la señalética del Evento y el equipamiento desplegado en ruta, pero no es responsable del estado, condición o mantención de la infraestructura urbana. El participante reconoce que correr en vía pública implica adaptarse a las irregularidades naturales de las calles.

Artículo 21. Reclamos

Los reclamos relativos al podio general podrán ser presentados en forma verbal al Juez Árbitro o al Director de Carrera, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados preliminares en zona de meta. Los reclamos relativos a clasificación por categoría de edad, programa adaptado u otros aspectos deportivos podrán presentarse por escrito al correo mediomaratonsvina@prokart.cl dentro de las 72 horas corridas siguientes a la publicación de los resultados oficiales por la categoría correspondiente. La Organización responderá en un plazo de siete días hábiles.

Artículo 22. Tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales del participante se realiza conforme a la Ley N° 19.628 y, a partir de su entrada en vigencia, por las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719. La

Política de Privacidad del Evento, disponible en <https://prokart.cl/politicas-de-privacidad/>, complementa este artículo.

22.1 Responsable del tratamiento

Prokart SpA, RUT 77.399.340-8, domicilio en La Capitanía N° 986, Las Condes, Santiago. Contacto: info@prokart.cl

22.2 Datos tratados

La Organización trata los siguientes datos:

- De identificación de contacto
- De distancia, categoría, número de competencia y resultados
- Los datos de salud que el participante declare
- Las imágenes captadas durante el evento (Artículo 23)
- En el caso de participantes menores de edad, los datos de su madre, padre o representante legal

Los datos marcados como obligatorios en el formulario son necesarios para inscribirse.

22.3 Finalidades

Los datos se usan para:

- Gestionar la inscripción, el cronometraje, la entrega de kits y los resultados;
- Prestar asistencia médica. Los datos de salud se tratan con el consentimiento expreso del participante o, en una emergencia, para proteger su vida. Solo acceden a ellos los prestadores médicos del Evento;
- Publicar los resultados en el sitio oficial y en el registro histórico del Evento: nombre, año de nacimiento, nacionalidad, sexo, categoría, número y resultado. El participante puede oponerse a figurar con su nombre en el registro histórico;
- Cumplir obligaciones legales y requerimientos de autoridad;
- Enviar comunicaciones operativas y, con consentimiento expreso, comunicaciones promocionales, conforme al Artículo 27;
- Usar imágenes conforme al Artículo 23.

Las bases de licitud de cada finalidad se detallan en la Política de Privacidad del Evento y la ficha de privacidad.

22.4 Comunicación de datos a terceros.

Los datos solo se entregan a los auspiciadores del Evento, a los proveedores que los tratan por encargo de la Organización (plataforma de inscripción, cronometraje, fotografía, mensajería y servicios médicos y tecnológicos) . Algunos pueden tratarlos fuera de Chile, con las garantías que exija la ley; y las autoridades cuando la ley lo exija.

La información clínica que generen los prestadores médicos del evento se rige por la Ley N° 20.584 y es de responsabilidad de esos prestadores.

22.5 Participantes de menores de edad

Sus datos se tratan con la autorización de su madre, padre o tutor legal, otorgada al inscribirlos, y atendiendo a su interés superior. Sus imágenes se rigen por lo indicado en el Artículo 23.

22.6 Plazos de conservación.

- **Datos generales:** Se conservan 5 (cinco) años desde el evento
- **Datos de salud:** se conservan 60 días desde el Evento, salvo que haya un incidente o reclamo pendiente. Vencidos esos plazos, los datos se eliminan o anonimizan
- **Resultados:** se mantienen en el registro histórico.
- **Imágenes:** vencido el plazo del Artículo 23, se conservan sólo como archivo histórico, sin uso publicitario.
- **Datos para comunicaciones promocionales:** se conservan hasta que el participante revoque su consentimiento.

22.7 Derechos del titular

El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo, y revocar sus consentimientos. Para hacerlo, debe escribir al correo del numeral 22.1 y acreditar su identidad. Los participantes menores de edad pueden ejercer estos derechos por sí mismos o a través de su representante. Si la solicitud es denegada o no se responde en el plazo legal, el titular puede reclamar ante el tribunal competente o, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 21.719, ante la Agencia de Protección de Datos Personales.

Artículo 23. Autorización uso de imagen de los participantes

El participante toma conocimiento de que, durante el Evento, Prokart SpA, por sí o por terceros que actúen por su encargo, captará fotografías y grabaciones audiovisuales en las que podrá aparecer. Esto incluye el retiro de kits, la partida, el recorrido, la meta y las zonas de premiación

e hidratación. Al inscribirse, el participante autoriza a Prokart SpA, en forma gratuita y sin limitación territorial, y a los auspiciadores del Evento, a captar, almacenar, reproducir, distribuir, publicar y exhibir fotografías, grabaciones audiovisuales, entrevistas y cualquier otra forma de registro en que aparezca, capturados durante el Evento o en su entorno inmediato, en cualquier soporte y medio (impreso, digital, redes sociales, sitios web, publicidad, video institucional, plataformas de auspiciadores, prensa).

La autorización comprende el uso editorial, promocional y publicitario vinculado al Evento o a los eventos Prokart en general. No comprende usos abusivos, difamatorios o que vulneren la dignidad del participante. El participante renuncia al derecho de ser nombrado individualmente en cada uso, salvo cuando la mención sea funcional al contenido.

Cuando el participante sea menor de edad, la autorización debe ser firmada por la madre, padre o tutor legal al momento de retirar el kit.

Artículo 24. Comunicaciones por Whatsapp y otros canales

Al inscribirse, el participante autoriza a la Organización a enviar comunicaciones operativas del Evento al número de teléfono móvil registrado, por mensajería instantánea (WhatsApp), SMS, correo electrónico o llamada de voz. Las comunicaciones de marketing sólo se enviarán cuando el participante haya prestado consentimiento explícito, revocable en cualquier momento mediante respuesta "BAJA" al mensaje o solicitud al correo oficial.

Artículo 25. Protocolo de Espacios Seguros

La Organización aplica un Protocolo de Espacios Seguros durante todo el ciclo del Evento (entrega de kit, zona de partida, ruta, meta y desmontaje), destinado a prevenir, detectar, intervenir y atender situaciones de acoso u otras conductas no deseadas de carácter verbal, físico, visual o de seguimiento.

Las conductas cubiertas incluyen, sin ser una lista taxativa, comentarios o gestos sexuales no deseados, contacto físico no consentido, seguimiento insistente, fotografía o filmación no consentida con fines distintos a la cobertura oficial, insultos degradantes por cualquier característica personal, y amenazas o intimidación. El principio esencial es que la conducta no haya sido deseada por quien la recibe, independiente de la intención de quien la ejerce.

La Organización pone a disposición canales de reporte identificados (personal del Evento, Carabineros de Chile, correo denuncias@prokart.cl y el teléfono de emergencia, monitoreados durante la ventana horaria del Evento). Las consecuencias por incumplimiento son las establecidas en el Artículo 16 (participantes), en el Artículo 12.2 (terceros no acreditados) o en el procedimiento disciplinario interno (personal y proveedores).

El detalle operativo del Protocolo se encuentra publicado por la Organización en sus canales oficiales. La aceptación del presente Reglamento incluye el conocimiento y aceptación de este Protocolo.

Artículo 26. Modificación del Reglamento

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, el trazado, los horarios, las fechas o cualquier otro detalle del Evento en cualquier momento previo a su inicio. Los participantes inscritos serán informados por correo electrónico, canales oficiales del evento y/o WhatsApp con la mayor antelación posible.

Si la modificación afecta sustancialmente las condiciones esenciales del Evento (fecha, ruta principal, distancia oficial o tarifa pagada), el participante tendrá derecho a desafiliarse dentro de los siete días corridos siguientes a la notificación, con devolución íntegra de los pagos efectuados, gestionada a través de la Plataforma de inscripción.

Artículo 27. Disposiciones finales

La inscripción al Evento implica la aceptación íntegra del presente Reglamento, del Pliego de Descargo del Artículo 19 y de las políticas de privacidad y de la Plataforma de inscripción..

El presente Reglamento se rige por las leyes de la República de Chile. Toda diferencia se someterá a los Tribunales Ordinarios de Justicia con competencia en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de la competencia especial establecida para los derechos del consumidor de la Ley 19.496 del SERNAC y demás normas aplicables.

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Organización en consulta con su asesoría legal, con la consideración debida a la normativa nacional aplicable y a los principios del derecho deportivo internacional.

Contacto general: mediomaratonvina@prokart.cl · www.prokart.cl